



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2016, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de "Bebidas, solubles y otros productos alimenticios no perecederos para los centros adscritos al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), mediante Acuerdo Marco". Expte.: 16SP651CA110. (2016061473)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
 - 2. Domicilio: Avda. de las Américas, 4, 2.ª planta.
 - 3. Localidad y Código Postal: Mérida 06800.
 - 4. Teléfono: 924004275.
 - 5. Fax: 924930356.
 - 6. Correo electrónico: contratacion.syps@salud-juntaex.es
 - 7. Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número del expediente: 16SP651CA110.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Contrato de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de bebidas, solubles y otros productos alimenticios no perecederos para los centros adscritos al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), mediante Acuerdo Marco.
- c) Lugar de entrega: En cada uno de los centros adscritos al SEPAD que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.
- e) Admisión de prórroga: Sí.
- f) CPV: 15613300-1,15830000-5,15860000-4,15870000-7,15900000-7.



3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto. Sometido al cumplimiento de las condiciones de carácter social, medioambiental y/o relativas a otras políticas públicas (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 23 de febrero de 2016, por el que se aprueba la Instrucción sobre incorporación de criterios sociales, medioambientales, de promoción de las pymes y de impulso de la sostenibilidad en la contratación pública de la Junta de Extremadura y de las entidades que integran su sector público; DOE n.º 43, de 3 de marzo).

c) Criterios objetivos de adjudicación:

– Oferta económica: Hasta 90 puntos.

– Reducción del plazo de entrega: Hasta 10 puntos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

806.781,49 euros.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Base imponible: 370.824,63 €.

IVA 10 %: 37.082,46.

Base imponible: 13.357,03 €.

IVA 21%: 2.804,98 €.

Presupuesto de licitación IVA excluido: 384.181,66 €.

Presupuesto de licitación IVA incluido: 424.069,10 €.

6. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, excluido IVA.

Complementaria: Procede: Un 3% adicional del presupuesto base de licitación, excluido el IVA, si el adjudicatario hubiese presentado una oferta calificada inicialmente como anormalmente baja.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Ver apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 31 de octubre de 2016.

b) Documentación a presentar: Ver apartado 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



c) Lugar de presentación de la documentación:

- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
- 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924930356.
- 5.ª Admisión de variantes: No.
- 6.ª Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: De conformidad con el artículo 161 del TRLCSP.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 8 de noviembre de 2016, 10:00 horas.

Se procederá por parte de la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada por los licitadores. Finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación Administrativa y en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <https://contratacion.gobex.es>, el resultado de la misma concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

11. OTRAS INFORMACIONES:

De conformidad con la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en la dirección <https://contratacion.gobex.es/index.htm>, También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

21 de septiembre de 2016.

13. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

14. PÁGINA WEB DONDE OBTENER INFORMACIÓN Y LOS PLIEGOS:

En el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura (artículo 53 TRLCSP):



[http://contratacion.gobex.es/perfil de contratante/licitaciones/](http://contratacion.gobex.es/perfil_de_contratante/licitaciones/), apartado relativo a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

En el caso de que se opte por la presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), el mismo puede descargarse en la siguiente dirección:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>.

Mérida, 26 de septiembre de 2016. La Secretaria General (PD Resolución de 11/02/2116, DOE n.º 38 de 25/02/2016), AURORA VENEGAS MARÍN.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2016 sobre ampliación del período de información pública del Plan General Municipal. (2016081258)

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Llerena, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2016, ratificó la Resolución de la Alcaldía Núm. 330/2016 Bis, de 9 de septiembre, de modo que, al objeto de facilitar el ejercicio por parte de la ciudadanía del derecho a formular alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana de Llerena y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se acordó lo siguiente:

Primero. Ampliar el período de información pública del Plan General de Ordenación Urbana de Llerena, en el cual se incorporan las modificaciones resultantes de las alegaciones estimadas, de los informes sectoriales y de la Memoria Ambiental, por un plazo adicional de un mes contado a partir del día siguiente a la última publicación que se efectúe en el Diario Oficial de Extremadura, en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento (www.llerena.org), para que tanto los ciudadanos en general como las personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el apartado 2.3 del artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, sólo se someten nuevamente a información pública aquellas cuestiones que han sufrido modificaciones y que afectan a la ordenación estructural, y no todo el contenido del Plan.

Segundo. Mantener la suspensión relativa al otorgamiento de las licencias enumeradas en el artículo 180 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 1 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de disciplina urbanística, así como la aprobación de nuevos Programas de